

# Formación y profesionalización docente

## Segundo Acuerdo

Evaluación de Competencias: Después de una exhaustiva revisión de los términos del proceso de evaluación de competencias, el Ministerio considera que no es posible reducir los tiempos establecidos en la Res. 12892 del 30 de diciembre de 2010. Para el año 2011 el MEN realizará un estricto seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Dec. 2715 de 2009 y la Res. 12892 de 2010. Pero para los procesos de evaluación de competencias que se inicien a partir del año 2012 se establecerán términos mas reducidos, los cuales no superarán seis (6) meses.

Adicionalmente, y para que produzca efectos a partir de este mismo año 2012, el MEN tramitará la modificación a los incisos 2, 3 y 5 del artículo 16 del Dec. 2715 de 2009, los cuales quedarían así:

*"Los candidatos a ascenso que hayan obtenido un título en educación superior que no repose en su historia laboral, tendrán 15 días contados a partir de la publicación para acreditarlo ante la secretaría de educación respectiva, sin perjuicio de que pueda ser acreditado con anterioridad A partir de la publicación de la lista, la entidad territorial cuenta con 15 días para expedir el acto administrativo de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el escalafón docente, según el caso, siempre y cuando estén acreditados todos los requisitos establecidos en el Art. 2 del citado Decreto.*

*Los efectos fiscales de reubicación salarial o de ascenso de grado en el escalafón se surten a partir de la fecha de la publicación de la lista de candidatos, siempre y cuando el aspirante cumpla los requisitos establecidos en el citado Decreto".*

## CUMPLIDO

### Avances:

Para producir efectos a partir de este año 2012, el MEN tramitó la modificación a los incisos 2, 3 y 5 del artículo 16 del Decreto 2715 de 2009, mediante:

- # Decreto 240 de 2012
- # Resoluciones 12295, 6082 y 9090 de 2012 - Cronograma ajustado a 6 meses
- # Efectos fiscales a partir de la publicación de las listas

Concursos de evaluación de competencias ascenso y reubicación en el escalafón como reconocimiento al desempeño y formación en el marco de procesos de meritocracia que evalúa la formación académica, estimula el desarrollo y crecimiento personal y valora saberes y competencias. Concursos de ingreso a la Carrera Docente en donde participan 90 entidades territoriales certificadas al concurso mayoritario y de población Afrocolombiana con una oferta de total de vacantes de 20.620 cargos de los cuales 16.896 cargos son para atender población mayoritaria y el resto para población afrodescendiente negra, raizal y palenquera . (Decreto 240 de 2012).

El 21 de agosto anterior se dio apertura a la convocatoria del tercer proceso de Evaluación de Competencias 2012, que cerró inscripciones el 25 septiembre con la participación de 53.976 docentes y directivos pertenecientes al régimen del Nuevo Estatuto de

Profesionalización Docente, para ascender de grado en el escalafón docente o reubicarse de nivel salarial. En este proceso de cualificación se reducen los términos de convocatorias y se aplicarán efectos fiscales a partir de la publicación de las listas de resultados. (Resolución 9090 de 2012).

## **Tercer Acuerdo**

**Formación y Actualización Permanente:** El MEN garantizará la formación y actualización permanente para el magisterio al tenor de lo establecido en el Decreto 709 de 1996. En tal sentido impulsará un Plan Nacional de Formación Docente para fortalecer los procesos de formación, actualización y mejoramiento de los docentes en diferentes disciplinas y áreas del conocimiento. Este plan se adelantará con la participación de 76.000 docentes en la vigencia 2011 - 2014 y con la destinación por parte del Gobierno Nacional de 70.000'000.000 (setenta mil millones de pesos), sin contabilizar los recursos que la entidad territorial aporte al mismo.

De igual manera, continuando con el trabajo de fortalecimiento de los planes territoriales de formación, y en particular de los Comités Territoriales de Formación Docente como instancia asesora de las secretarías de educación, el MEN orientará a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas sobre la inmediata convocatoria de dichos comités territoriales

## **CUMPLIDO**

### **Avances:**

#### **Formación y Actualización Docente**

- # Se han formado 99.000 docentes en diferentes disciplinas y áreas del conocimiento.
- # El Programa "Todos a Aprender" ha formado 20.518 docentes y directivos, de los cuales 683 son docentes tutores que representan una modalidad innovadora en el ejercicio de la docencia en el aula y con efecto multiplicador, para acompañar 3.000 establecimientos educativos con los más bajos niveles de aprendizaje en 825 municipios y beneficiar a 2'300.000 estudiantes. Igualmente se han entregado 8'800.000 textos de matemáticas y lenguaje.
- # Fomento a la formación posgradual como incentivo a los mejores educadores, se han beneficiado 666 docentes con un crédito condonable del 30% en Maestrías y doctorados y, una inversión de 3.952'000.000.
- # Para incentivar la carrera docente entre los mejores bachilleres de Colombia, el MEN creó 6.000 créditos condonables a otorgar entre 2012 y 2014.

#### **Comités Territoriales de Formación Docente**

Asistencia técnica a las secretarías de educación con el propósito de fortalecer el Plan Territorial de Formación Docente - PTFD - mediante el acompañamiento a los equipos técnicos de las Secretarías de Educación y al Comité Territorial de Capacitación Docente:

Se han acompañado 94 Secretarías de Educación en la formulación y desarrollo de sus planes territoriales de formación  
Están en funcionamiento 15 CTFD en la actualidad  
En 2012 se tiene como meta acompañar a 51 Secretarías de Educación por demanda de Asistencia Técnica.

## Cuarto Acuerdo

Capacitación en Fondos de Servicios Educativos. El MEN durante el año 2011 capacitará a 2.000 rectores con un curso presencial de 4 horas y un curso virtual sobre Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008. De igual manera capacitará a los integrantes de consejos directivos de los establecimientos educativos

## CUMPLIDO

### Avances:

Se han realizado talleres presenciales en 60 entidades territoriales entre 2011 y 2012 con un total de 3.801 funcionarios capacitados

### Curso Presencial:

**Año**  
**Entidades**  
**Rectores/Directores**  
**Tesoreros/Pagadores**  
**Administrativos/Otros Funcionarios**  
**Docentes**  
**Total Asistentes**

**Curso Virtual:** El diseño pedagógico de este curso permite la exploración autónoma de acuerdo con las preferencias de cada participante o EE, de acuerdo con este diseño, el aplicativo no registra las entradas ni la característica del funcionario que ingresa.

## Décimo Séptimo Acuerdo

El Ministerio de Educación Nacional diseñará un instructivo que precise los procedimientos necesarios para resolver y prevenir los casos de descuentos por concepto de retención en la fuente indebidos o en exceso; Asimismo, organizará a partir del segundo semestre del año en curso un plan de capacitación periódico mediante talleres regionales para las secretarías de educación, especialmente para los directivos y funcionarios encargados de la administración de los recursos financieros. También establecerá procedimientos especiales en los sistemas de información que generen alertas sobre inconsistencias en los pagos a partir de la publicación en la página del MEN de los giros a las Entidades Territoriales Certificadas

## CUMPLIDO

### Avances:

- # El instructivo está diseñado y socializado con las Secretarías de Educación y Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
- # Se han hecho capacitaciones a 92 entidades territoriales representadas por 243 funcionarios
- # El Ministerio de Educación Nacional ha puesto a disposición del sector un sistema de nómina un sistema parametrizado para la liquidación de la nómina
- # En la página del Ministerio se ha publicado mes a mes el PAC

## Décimo Octavo Acuerdo

Expedir Directiva Ministerial sobre procedimientos para la liquidación de descuentos por concepto de retención en la fuente y devolución de descuentos por exceso, en pagos laborales. Hacer seguimiento posterior

## CUMPLIDO

### Avances:

# Directiva Ministerial Nro. 28 del 1 de diciembre de 2011

## Vigésimo Segundo Acuerdo

El MEN formulará un Sistema Nacional de Incentivos, en alianza con las entidades territoriales que incluirá la reglamentación de criterios y requisitos para el otorgamiento de comisiones de estudios remuneradas, de acuerdo con la normatividad vigente, para cursar posgrados en universidades nacionales o extranjeras y pasantías en desarrollo de convenios de cooperación para docentes y directivos docentes del sector oficial, afines a las áreas de énfasis que se encuentren priorizadas en el plan de formación docente y directivo docente y que tengan como propósito el mejoramiento de sus competencias y la calidad educativa.

### Avances:

#### Plan de Incentivos:

#### **Contrato MEN - Sociedad Colombiana de Estudios SAS**

Elaborar, validar y consolidar una propuesta de plan de incentivos para docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos públicos, acorde con la política educativa nacional y en articulación con los planes y programas del Ministerio de Educación Nacional

#### **Fomento a la Formación Posgradual como incentivo a los mejores educadores:**

666 docentes beneficiados con un crédito condonable del 30% en los programas de:

- # Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Colombia
- # Maestría en Tecnología Educativa y Medios Innovadores, Universidad Autónoma de Bucaramanga y Tecnológica de Monterrey (doble titulación)
- # Maestría en Enseñanza del Inglés, Universidad de la Sabana y Universidad de Anaheim (doble titulación)

**Inversión: \$3.952.000.000**

Quinta convocatoria "Fondo de Fomento a la Formación Posgradual" ha realizado 5 convocatorias, beneficiando a 666 educadores en todo el territorio Nacional.